

30 DE ENERO, 2018.

SESIÓN 082

2.1	Pase de lista y comprobación de quórum.
2.2	Honores a la Bandera e Himno Nacional
2.3	Lectura del orden del día.
2.4	Consideraciones al Acta de fecha 18 de enero de 2018.
2.5	Comunicaciones Oficiales.
2.6	Dictamen de la "Iniciativa de Ley que reforma el artículo 64 del Código Urbano del Estado de Querétaro". <b>Presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.</b>
2.7	Dictamen de la "Iniciativa de Decreto que crea el Instituto Municipal de las Mujeres de San Joaquín, Querétaro". <b>Presentado por la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales.</b>
2.8	Dictámenes de las Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. <b>Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</b>
2.9	Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo del Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
2.10	Asuntos generales.
2.11	Término de la sesión.

1.- APERTURA

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. 11:54

**PRESIDENTE, DIPUTADO LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO J. JESÚS LLAMAS CONTRERAS, PRIMER SECRETARIO, DIPUTADO LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA; SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA DAESY ALVORADA HINOJOSA ROSAS.**

## DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA

### 2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidente:** Muy buenos días, antes de dar comienzo a esta sesión de pleno convocada en esta fecha, le damos la más cordial bienvenida a los alumnos, maestros, al personal de la Secundaria General Jaime Torres, del Municipio San Joaquín, Qro., así como también le damos la cordial bienvenida a los alumnos de la escuela primaria Eduardo Claparede, así como al público que nos acompaña. Para dar inicio a la presente sesión ordinaria, solicito al diputado primer secretario, realice el pase de asistencia.

—**Diputado primer secretario:** Procedo a ello: Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, presente; el de la voz, Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Aidé, presente; González Ruíz José, presente; Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, presente; Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia Aracely, presente; Ortiz Proal Mauricio, inaudible; **Puebla Vega Ma. Antonieta, llego más tarde;** Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rangel Ortiz Atali Sofía, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega De La Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. Del Carmen, presente... Le informo que se encuentran 24 diputados presentes, 1 ausente y 0 justificación.

—**Presidente:** Habiendo quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento, siendo las 11 horas con 40 minutos del día 30 de enero del 2018, se abre la presente sesión.

### 2.2 HONORES A LA BANDERA E HIMNO NACIONAL.

—**Presidente:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, y de conformidad en lo previsto en los artículos 9 y 42 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y a entonar el Himno Nacional, solicitando a los presentes ponerse de pie.

—Todos los presentes: (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige). Agradecemos a la Escolta la Banda de Guerra de la Décima Zona Militar.

### **2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

—**Presidente:** Diputado Presidente, doy cuenta de la asistencia de la diputada Puebla. Como tercer punto, y acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrarse contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la gaceta legislativa procederemos a desahogar el siguiente punto del orden del día.

### **2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018.**

—**Presidente:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de la sesión ordinaria de pleno del día 18 de enero del 2018, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la diputada segunda secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que no hay consideraciones.

—**Presidente:** Gracias diputada, con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

### **2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.**

—**Presidente:** Como quinto punto del orden del día, solicito al diputado primer secretario informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputado Primer Secretario:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones:

1.- Oficio de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informando que, al mes de diciembre, se contó con ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

2.- Copia para conocimiento, del oficio remitido por la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, al MVZ Francisco Domínguez Servián, Gobernador Constitucional del Estado, con el que le hace llegar la Recomendación número

PFFPA/1/2C.5/01/2018, relativa a Impulsar y aplicar la legislación estatal relativa a la responsabilidad ambiental y a la protección de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales.

3.- Oficio de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico, Subsecretaría de Agricultura, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, refiriendo que la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera trabaja con un grupo técnico para la actualización de diversas normas oficiales mexicanas, en el que se podrá analizar técnica, científica y normativamente el Acuerdo por el cual la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente a las autoridades federales y estatales para que, en el ámbito de sus competencias, prohíban el uso y venta de plaguicidas dañinos para la salud pública y la polinización.

4.- Oficio del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, de la Sexagésima Tercera Legislatura Federal, comunicando la Décima Primera edición del “Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2018”, solicitando apoyo para su difusión.

5.- Oficio de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, mediante el que remite su Informe Anual de Actividades, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

—**Presidente:** Con fundamento en lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126 fracciones III, IV, XIV, XVIII y XXII, 144 fracción V, 145 fracciones IV, VIII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tórnense las comunicaciones oficiales de la siguiente manera: La número **1** a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número **2**, a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, para que en su caso, considere el análisis de la legislación vigente en la materia y determine la necesidad de adecuarla, conforme a la recomendación de mérito, ordenándose notificar a la Delegación Federal en el Estado de Querétaro, de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, el turno dado al documento en cita. La número **3**, a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; la número **4**, comuníquese a los diputados integrantes de esta soberanía, y al personal de la misma, a través de los medios electrónicos conducentes. El número 5, a la Comisión de Derechos Humanos y Acceso a la Información Pública.

Hago propia la ocasión para hacer de su conocimiento que con fecha 26 de los corrientes, el diputado Carlos Lázaro Sánchez Tapia, ha informado a esta Soberanía que en los autos del expediente TEEQ-JLD-16/2017, le ha sido ratificada su condición como militante y Presidente del Consejo del Partido Revolucionario Democrática. Por lo anterior, a partir de esta fecha tendrá el carácter de Coordinador de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Democrática, para los efectos de los artículos 115, 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; lo que habrá de notificarse a las dependencias respectivas, para los efectos conducentes.

## **2.6 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 64 del Código Urbano del Estado de Querétaro”. Atendiendo a que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicados en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito a la diputada segunda secretaria, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto, los dictámenes de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Presidente le informo que se ha inscrito la diputada Carmelita, a favor.

—**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la diputada Carmen Zúñiga.

—**Diputada Carmelita Zúñiga:** Con el permiso de la Mesa Directiva, con su permiso Presidente, a los medios de comunicación, a los jóvenes que el día de hoy nos acompañan del municipio de San Joaquín y de aquí de Querétaro, un saludo muy especial a una compañera a la güera Rojas, con su permiso de todos mis compañeros legisladores.

La Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones, presidida por mi compañero el diputado Gerardo Ángeles de la cual formo parte, hemos aprobado y turnado a esta Legislatura “Iniciativa de Ley que reforma el artículo 64 del Código Urbano del Estado de Querétaro”, a fin de armonizarlo con la ley de asentamientos humanos, en lo referente a las facultades de las entidades federativas y de los municipios para proponer la fundación de centros de población.

La iniciativa propone el texto del artículo 64 del Código Urbano del Estado de Querétaro, que quede de la siguiente manera: Artículo 64 la fundación de centros de población realizara mediante decreto expedido por esta legislatura, iniciativa de los municipios en el ámbito de su competencia, previo dictamen favorable que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado y el área correspondiente al municipio donde se ubique el Centro de Población.

En dichos dictámenes se garantizará que su localización e integración al sistema de Centros de Población es lo más adecuado con relación al impacto ambiental que este pueda ocasionar.

En dicho texto se puede apreciar que, si bien la facultad de iniciativas se les reconoce a los municipios, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo y al propio municipio donde se ubica el centro de población les corresponde emitir previamente un dictamen favorable en relación al impacto ambiental, en tanto que esta legislatura deberá de expedir un decreto que autorice esta fundación.

Con la aprobación de este dictamen se cumplirá la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ordeno modificar el artículo mencionado para eliminar la atribución de iniciativa de fundación de centros de población al Poder Ejecutivo del Estado, para dejar esa iniciativa a los municipios de acuerdo con el artículo 9 fracción V de la Ley General de Asentamientos Humanos

Vigente en ese contexto, en ese entonces y aquí para aclarar un poco, cabe mencionar que la ley general de asentamientos humanos, se reformó sustancialmente en fecha posterior a la resolución de la Suprema Corte, y se publicó como nueva ley el 28 de noviembre del 2016, ahora con el nombre Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

En dicha ley permanece expresa la facultad de los municipios para proponer a las autoridades competentes de las entidades federativas, la fundación y en su caso la desaparición de centros de población, ahora en el artículo 11 fracción V.

Por otra parte, en el artículo 10 fracción VI establece para las entidades federativas las atribuciones de promover y decretar la fundación de nuevos centros de población a partir de las propuestas que haga la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Humano SEDATU, a los municipios.

Con nuestro voto a favor de este dictamen, al texto del artículo ya citado del Código Urbano de nuestro Estado, estará también acorde con la Ley General de los Asentamientos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Muchísimas gracias, y de verdad felicito a los integrantes de la Comisión por su trabajo profesional y para que tengamos leyes justas y claras, muchas gracias buen día.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, a favor; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la

Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de decreto correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

## **2.7 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO”. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ASUNTOS ELECTORALES.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que crea el Instituto Municipal de las Mujeres en San Joaquín, Querétaro”. Atendiendo que su contenido ya es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en la materia, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que se encuentra inscrita la diputada Carmen Zúñiga.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz la diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Carmen Zúñiga:** Gracias presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, saludando a todos los aquí presentes, nuevamente se pone a consideración una iniciativa de Decreto que crea el Instituto Municipal de las Mujeres, ahora en el municipio de San Joaquín, Querétaro”, a solicitud del ayuntamiento correspondiente.

En sus considerandos la iniciativa manifiesta que el plan de desarrollo municipal de este municipio para el período 2015-2018, estableció en su eje tres, desarrollo social y humano la atención prioritaria mujeres entre otros grupos vulnerables, a fin de generar las condiciones para un desarrollo eficiente y armónico, aquí nada más como dato curioso, todos los planes ya sean estatal, municipal, hacen referencia al desarrollo social, y creo que este bien que estamos legislando a favor de la mujer.

Que resulta conveniente la creación del instituto municipal cuya única actividad sea la atención de las mujeres y que sea una entidad descentralizada de la administración pública municipal, para realizar mejor su función de conocer las necesidades e inquietudes de las mujeres y facilitar su incorporación en la vida económica, política, cultural y social.

Como datos jóvenes, como el día de hoy que nos acompañan, pues San Joaquín como ustedes saben que tienen un poquito más de 8000 habitantes, verdad? que es de los municipios que menos población tienen y sin embargo, aquí estamos manifestándonos en disposición de ayudar a este municipio que tiene el menor número de habitantes de nuestro Estado, ya con el CENSO 2010, contaba con 8,865 habitantes y con esta Instituto si el voto del pleno de la legislatura lo aprueba, pretende una mejor atención a las mujeres muchas de las cuales viven en el medio rural y requieren de diversos apoyos.

También este como un dato formativo, ustedes en San Joaquín tienen un poquito más de 58 localidades y comunidades. Con la creación de este municipio se sumaría a otros que ya hemos aprobado, la sesión anterior la aprobamos de Corregidora, si no mal recuerdo, serían 16 los municipios de nuestro estado, con contar con un instituto municipal de la mujer donde se le daría una atención social, psicológica, jurídica, y capacitación, y aprovecho la ocasión para reconocer nuevamente el trabajo de la Dirección de Asuntos Legislativos de este Poder Legislativo del Estado de Querétaro, por el apoyo que nos brindan en los estudios, de las iniciativas y de diversos asuntos de la comisión legislativa.

Por lo anterior invito a todos mis compañeros a que votemos a favor de esta iniciativa, muchas gracias.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal y en un solo acto el dictamen que nos ocupa, solicitando al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, a favor; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, inaudible; la de la voz, Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 24 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.



—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 85 del ordenamiento legal invocado formule la minuta respectiva y en su momento se expida el proyecto de decreto correspondiente, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

## **2.8 DICTÁMENES DE LAS SOLICITUDES DE JUBILACIONES Y PENSIONES. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta de los Dictámenes de las Solicitudes de **Jubilaciones** a los CC. Carlos Apolinar Garduño García; Benigno Avilés Arredondo. Margarito Ayala Torres. Guillermo Padilla Morales. José Guadalupe Javier López; Miguel Ángel Mares Acatitla. Jorge Salinas de la Cruz; Trinidad González Hernández. César Sánchez Prieto. David Ramírez Frausto. Andrés Flores Aniceto. José Ángel Olguín Sánchez. Carlos Silva Sánchez. Simón Ramírez Juárez. J. Jesús Olvera Montes. Felipe Morales Bárcenas. J. Sotero Almaraz Bárcenas. Gabriel Ortiz Salazar. David Frías Borja. Julio César Ortiz Salazar. Francisco Nicolás Valencia Ibarra. Roberto Lucio León Elías. Agustín Yerbabuena Florencio. José Gerardo Cano Téllez. Rodolfo Ledezma Salinas. J. Gregorio Botello Hernández. Santiago Cruz Cruz. J. Guadalupe Medina Paulin. José Alfredo Ríos Gerardo. Rogelio Mejía Bautista. Samuel Escobedo Hernández. José Severiano Oscar Morales Hernández. Eduardo Campos Lucas. Ángel Hernández Martínez. Prócoro Mandujano León. Rogelio Nieves Ordaz y las solicitudes de **Pensión por vejez** al CC. Epifanio Sierra Muñoz, Marcelino Suárez Vega, Estela Avilés González. Clara Sánchez Rodríguez. Ma. Marciana Gómez Olguín, Juana García Rosales. Lidia Reséndiz Olvera. José Flores Venegas, Javier Hernández. Ma. Inés Silva Briones, Miguel Dorantes Aguilar, Pedro Patlan Lona. José de la Luz Liñán Valadez. Ma. Pueblito Galván Sánchez, Narciso Cruz Valvas. Mario Herrera Barrón. Juan Ramón Estrada Alonso, Catalina Hernández. José Estanislao Morales Corrales. Francisco Jesús Mellado. Fidel Chávez Andrade. José Rivera Rivera, Ana María Osornio Escalante, Rosalba Ordaz Rosales, Gustavo Trejo Pérez, Elena Peña Bárrera, Ricardo Olguín González, Manuela Caridad Cardona Carreón, Ignacio de Loyola, José González Isiler, J. Lourdes Valencia Hernández, José León, Francisco Javier de Santiago Sandoval, Francisco Gerardes Ortiz Porras, María Guadalupe Avendaño Arvizu, Luis Méndez Cruz, María de Jesús Díaz García, José Guadalupe de Dios Cisneros, y la solicitud de **Pensión por Vejez**, a favor del C. Ageo Vargas Contreras, y **Pensión por muerte**, a favor de la C. María Imelda Ramírez Cervantes. Dada la naturaleza de los dictámenes en comento se desahogan de manera conjunta. Atendiendo a que su contenido es del conocimiento de los integrantes del pleno, por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción segunda de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica en comento, solicito al diputado primer secretario, lo someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado Primer Secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado presidente le informo que se encuentra inscrito el diputado Jesús Llamas, a favor y el diputado José González, una reserva.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado Jesús Llamas.

—**Diputado Jesús Llamas Conteras:** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a los diputados del honorable pleno, a los medios de comunicación y demás asistentes que el día de hoy nos acompañan, bienvenidos a esta su casa.

El derecho a la jubilación o a la pensión como derechos propios a la seguridad social guardan estrecha relación con la dignidad de las personas, ya que garantizan el mantenimiento y evolución de la personalidad del individuo, así como la plena manifestación de su humanidad.

Además de que han sido reconocidos, no solo en nuestro país si no por la comunidad internacional como derechos humanos.

En el orden federal tales derechos se encuentran reconocidos en el artículo 123 constitucional, ya que en él se consagran los derechos y garantías sociales de los trabajadores a fin de protegerlos contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez y muerte y dotarlos de un sustento que les garantice una adecuada calidad de vida, en edad de retiro como justo reconocimiento a la contribución y al desarrollo generación de la riqueza para nuestro país.

En este orden de ideas bajo los principios de respeto y promoción de los derechos humanos que es nuestra carta fundamental fue modificada en esta materia el 10 de junio del año 2011, para establecer una relación ineludible a todas las autoridades a este respecto, señalando en su artículo 1º, que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

He querido exponer esto, ya que en materia de jubilaciones y pensiones como derecho humano de los trabajadores y por tratarse precisamente del sustento con el que contarán para un futuro los trabajadores y sus familias es que debemos preferir aquella norma que favorezca la protección más amplia a los trabajadores.

Dicho esto, como una consideración a parte debo exponer que la legislatura del estado además tiene la obligación de resolver las solicitudes de jubilación y pensión observando lo establecido por la ley de la materia y los convenios laborales en su carácter de norma especial.

Y ya de conformidad con el artículo 130 de la ley burocrática del Estado, que a la letra dice: La Legislatura del Estado por conducto del pleno resolverá sobre solicitudes de pensión o jubilación conforme a lo establecido en la presente ley, y demás normatividad aplicable. Ya hemos hecho referencia que los convenios laborales son está de más norma aplicable a la que se refiere el precepto legal, recién invocado. Ya que no podemos perder de vista que a los convenios laborales son como los medios idóneos para mejorar las condiciones de trabajo y las prestaciones

socioeconómicas de los trabajadores. Ya que como lo señala el artículo 103 de la ley de la materia, los convenios laborales son el documento legal suscrito entre el gobierno del estado o alguno de los municipios y sus sindicatos, mismo que deberá contemplar los incrementos salariales, prestaciones socioeconómicas y modificaciones a las condiciones generales de trabajo.

Pero además la misma ley nos mandata respetar y observar dichos convenios tal y como lo establece el artículo 5° transitorio de la ley que dice: los acuerdos, convenios, reglamentos, costumbres, prerrogativas y en general los derechos que estén establecidos en favor de los trabajadores superiores a los que en esta ley se concede continuaran, subrayo, continuaran, surtiendo efecto en todo aquello que los beneficie.

Además, debo decir que el cumplimiento de lo establecido por los convenios laborables inexcusable ya que debemos entender que el patrón en este caso el estado y sus organismos o municipios tienen la obligación constitucional y legal de cumplir con lo pactado, ya que en el caso específico de los trabajadores burócratas y el estado, no existe una relación supra o subordinación, es decir, autoridad y gobernado si no una relación de coordinación, es decir, entre particulares como lo son todas las relaciones laborales; de ahí que exista la obligación de cumplir con los convenios laborales, subrayo una vez más, la obligación de cumplir con los convenios laborales, por tratarse de las condiciones pactadas entre ellos, en un ejercicio de voluntad mutua.

Expuesto lo anterior es que la Comisión de Trabajo y Previsión Social con un compromiso para con los trabajadores al servicio del estado, siguiendo los postulados constitucionales en materia de derechos humanos, específicamente los de carácter social como lo son la jubilación y la pensión, en defensa de sus conquistas sindicales, reconocidas en los convenios laborales, resolvió aprobar las presentes jubilaciones y pensiones con base a lo establecido en dichos instrumentos.

Por tratarse de fuentes formales de derecho especialmente como aquella norma especial que rige las condiciones de trabajo, entre los trabajadores al servicio del estado y este último, ya que estas disposiciones de carácter obligatorio para el patrón y el trabajador no establece que se promedie el salario percibido en los últimos 60 meses de los trabajadores para el cálculo de la pensión o la jubilación.

Asimismo, no establece un mínimo de edad para exceder a las jubilaciones, resultando ser más protectoras en materia de jubilaciones y pensiones.

Por lo anteriormente, expuesto solicito respetuosamente a mis compañeros diputados, votar a favor del contenido de los dictámenes que nos ocupan en sus términos y sin modificaciones claramente lo estoy mencionando, sin modificaciones, lo vuelvo a señalar respetando los convenios laborales y de esta forma, en este Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, cuna de las leyes queretanas para que no por capricho de ninguno de nosotros, si no, en cumplimiento a lo que nos mandata la ley de los trabajadores del estado y nuestra constitución política se resuelva a favor de los trabajadores y sus familias.

En justo reconocimiento a sus años de servicio, porque no olvidemos que nosotros no les estamos regalando nada, son ellos, lo que son su trabajo a lo largo de los años se han hecho merecedores de tales derechos.

Por todo lo expuesto, es que solicito el voto favorable a los dictámenes que ya fueron mencionados por la presidencia de esta honorable legislatura, es cuanto diputado presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal en lo general los dictámenes que nos ocupan, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Mercado Herrera Leticia Araceli, a favor; Ortiz Proal Mauricio, a favor; Puebla Vega María Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofía, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, inaudible; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 25 votos a favor, 0 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz el diputado José González.

—**Diputado José González Ruíz:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, refiero que este Congreso tiene el deber de velar por los derechos de los trabajadores al servicio del estado, haciéndolo siempre con apego al principio de legalidad.

Por ello, y advirtiendo que en alguno de los asuntos que ahora se discuten, existen imprecisiones de cálculos en los montos por asignar para lo cual propongo a este pleno, que en los dictámenes de pensiones y jubilaciones correspondientes a los ciudadanos Guillermo Padilla Morales, Ricardo Olguín González, Javier Hernández, Pedro Patlan Lona, Elena Peña Barrera, Francisco Jesús Larsen Mellado, Catalina Hernández, Fidel Chávez Andrade, Epifanio Sierra Muñoz, Marcelino Suárez Vega, Rosalba Ordaz Rosales, Ana María Osornio Escalante, José Ubaldo Rivera Rivera, José Estanislao Morales Corrales, Juan Ramón Estrada Alonso, Mario Herrera Barrón, Narciso Cruz Balbas, Ma. Pueblito Galván Sánchez, José de la Luz Liñán Valdez, José Guadalupe de Dios Cisneros, Ma. De Jesús Díaz García, Ma. Guadalupe Avendaño Arvizu, Francisco Javier Santiago Sandoval, J.

Lourdes Valencia Hernández, Manuela Caridad Cardona Carrión, Gustavo Trejo Pérez, Miguel Ángel Dorantes Aguilar, Ma. Inés Silva Briones, José Flores Venegas, Linea Reséndiz Olvera, Juana García Rosales, Ma. Marciana Gómez Olguín, Clara Sánchez Rodríguez, Estela Avilés González, Ignacio de Loyola, José González.

Y que estos dictámenes se modifiquen los considerandos y el artículo primero en lo relativo a la antigüedad y a los porcentajes, así como las cantidades que deberán percibir los trabajadores, todo ello a fin de hacerlos acorde a la ley de los trabajadores del estado de Querétaro en el tema de jubilaciones y pensiones.

Por tanto y en caso de aprobarse la presente reserva deberá instruirse a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que se realicen las adecuaciones al contenido de los referidos dictámenes. Es cuanto presidente, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputado José González, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica de referencia, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en lo particular la reserva formulada.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en lo particular la reserva de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sirvan anotarse en esta secretaría... Diputado Presidente le informo que no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con los artículos 67 y 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal en lo particular la reserva expuesta y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos, a efecto de comunicar al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, en contra; Alemán Muñoz Castillo María, en contra; el de la voz, Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aidé, a favor; González Ruiz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, en contra; Magaña Rentería Héctor Iván, en contra; Mejía Lira Norma, en contra; Mercado Herrera Leticia Araceli, en contra ; Ortiz Proal Mauricio, en contra; Puebla Vega María Antonieta, en contra; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rangel Ortiz Atali Sofia, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, en contra; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, en contra; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández María del Carmen, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que el resultado de la votación es de 13 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, se declara aprobada la reserva de mérito, respecto de los dictámenes señalados, y de conformidad con los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobados en lo general y en lo particular los dictámenes de mérito, instruyéndose a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos realice las adecuaciones pertinentes al contenido de los que fueron objetos de reserva mismos, conforme a lo aprobado por esta asamblea, hecho lo anterior túrnense a la Comisión de Redacción y Estilo para que formule las minutas respectivas y en su momento se expida los proyectos de decretos correspondientes, debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

## **2.9 DECLARATORIA RELATIVA AL CÓMPUTO DE VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON MOTIVO DEL PROYECTO DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**Presidente:** A efecto de desahogar el noveno punto del orden del día, correspondiente a la declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo del Proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro. Hago saber a los presentes que, por tratarse de una reforma a la norma fundamental del estado, en términos de su artículo 39, párrafo primero, esta legislatura se erige en Constituyente Permanente. Considerando la trascendencia del ejercicio legislativo llevado a cabo por esta Soberanía, es oportuno hacer una remembranza del mismo.

Da inicio con la presentación de la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 3° de la Constitución Política del Estado de Querétaro, para incorporar el principio del interés superior de la niñez, presentada por la diputada Leticia Aracely Mercado Herrera, de la iniciativa de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Querétaro, presentada por la diputada Leticia Aracely Mercado Herrera; y la iniciativa de ley que reforma el párrafo primero del artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Querétaro para incorporar el principio pro persona, presentada por la diputada María Isabel Aguilar Morales.

2.- A efecto de dar cabal cumplimiento a las previsiones de los artículos 39 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 51 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, las iniciativas fueron remitidas a los Ayuntamiento de los 18 municipios del Estado, para su conocimiento, así como la acreditación de representantes, designación que fue notificada por los ayuntamientos de los municipios de Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Jalpan de Serra y Pedro Escobedo.

3.- Emitido el dictamen respectivo el 5 de octubre de 2017, se ordenó la notificación a los ayuntamientos a fin de que hiciera llegar sus consideraciones al documento, para que fueran analizadas y consideradas por la comisión, en su caso, habiéndose recibido respuestas oportunas por parte de los Ayuntamientos de los municipios de Colón, El Marqués, Jalpan de Serra y Landa de Matamoros.

4.- Con fecha 19 de octubre de 2017, se dio cuenta de las consideraciones remitidas y satisfechas los extremos del artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se instruyó continuar el trámite legislativo.

5.- El dictamen de mérito fue integrado en el orden del día, para la sesión del pleno de la Legislatura de fecha 15 de noviembre 2017, aprobándose y ordenándose la remisión del asunto a la Comisión de Redacción y Estilo, con el objeto de que se emitiera la minuta correspondiente y se expidiera el proyecto de la ley respectivo.

Hecho lo anterior, a efecto de cumplimentar lo mandado por el artículo 39 párrafo primero, de la Constitución Local y 82 de la Ley Orgánica de referencia, se remitió a los Ayuntamientos el proyecto de ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, con el objeto de que emitieran su voto a favor o en contra de la reforma. En esa tesitura, emitieron su voto a favor los Ayuntamiento de los municipios de Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán; y el voto en contra del Ayuntamiento del municipio de Cadereyta Montes.

Comentado lo anterior solicito a los diputados y a las diputadas, así como a todas las personas que nos acompañan en esta sesión, se sirvan poner de pie.

**—todos los presentes, se ponen de pie:**

**—Presidente:** En los términos señalados se da cuenta formal de la recepción de los votos favorables de los municipios Arroyo Seco, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Pedro Escobedo, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán; así como del voto en contra del Ayuntamiento del municipio de Cadereyta Montes.

En virtud, de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 párrafo segundo, de la norma fundamental local, se declara aprobada la ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Querétaro, pido a los presentes ocupar sus lugares. Una vez firmada la ley en cita, se ordena su remisión al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga” y surta los efectos legales conducentes. Concluido el ejercicio legislativo que nos ocupa, hago del conocimiento de los asistentes que, a partir de este momento, la quincuagésima octava legislatura del estado de Querétaro, deje de estar erigida en Constituyentes Permanente.

## **2.10 ASUNTOS GENERALES.**

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes deseen participar se sirvan inscribir con la diputada segunda secretaria, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Segunda Secretario:** Le informo, señor Presidente que se encuentra inscrita la diputada Isabel Aguilar con el tema un agradecimiento.

—**Presidente:** Tiene el uso de la voz la diputada Isabel Aguilar.

—**Diputada Isabel Aguilar:** Muchas gracias, muy buenas tardes. Solo quería hacer extensivo el agradecimiento a aquellos municipios que se manifestaron a favor de una iniciativa que su único beneficio es defender a las personas como tal.

El principio pro persona es un principio que nos demanda los derechos humanos, es una obligación y una responsabilidad de todos. Y también hacer un extrañamiento al municipio de Cadereyta, la verdad es muy lamentable que en una situación en donde tenemos que salvaguardar los derechos de las personas se hayan manifestado en contra.

Quiere decir que a este señor no le importan las personas. Y felicitar a todos los demás porque en base a eso, con un granito de arena que cada uno contribuya, seguro seremos mejores ciudadanos y mejores personas. Gracias presidente, es cuanto.

### **3.- TÉRMINO DE LA SESIÓN.**

—**Presidente:** No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V 131, fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo al diputado primer secretario, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente, siendo las 12 horas con 44 minutos, del día de su inició.